

Oct. 30 de 1904.

El Presidente del Consejo
Nal. de Educación; Dextra:

Sección Capital -

Exp. 10114

14:

Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias, en que ha incurrido durante el mes de junio ppdo. la maestra de 3: catég. de la escuela 2, D:^a Maria C. Winterburg.

" 10231

10:

Hacer saber al C.E. 12: que la escuela 3 de su dependencia, debe habilitar un local aparente en los días y horas que la Oficina de Obligación escolar y multa, indique, para que en ella se haga las citaciones de infractores de la Ley de Educación de la Sección 21.

" 10039

11:

Conceder licencia por el término de 15 días, a contar desde el 20 del corriente y sin goce de sueldo a la maestra de 3: catég. de la escuela 4, D:^a Maria Luisa Morast.

" 9948

12:

Ordenar a Contaduría liquide a favor de Don Fernando H. Donato, los haberes que le correspondían a su finada esposa Doña Rosa M. de Donato por servicios prestados como maestra de 2: catég. en la escuela 15.

Fernando Morast